

No. 63001311000420220001200

Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Previo a dictar sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación, dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante señor FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, procede este Juzgado **a requerir** a la apoderada judicial y partidora en el siguiente sentido:

Se observa que, la solicitante otorga poder con el nombre de LAURA STELLA MONTENEGRO CUELLAR, no obstante, en la presentación del poder que hace ante notaria, la identifican como LAURA STELLA MONTEGRO DE GUTIERREZ, además, en el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de adjudicación se registra como LAURA STELLA MONTENEGRO DE GUTIERREZ, y de la misma manera se identifica en la Cámara de Comercio de Armenia, así como, en las escrituras de compraventa de derechos herenciales, y la abogada en el trabajo de partición y adjudicación la enuncia y cita con el nombre de LAURA STELLA MONTENEGRO CUELLAR.

Entonces, en aras de evitar devoluciones al momento de inscribir el trabajo de partición y adjudicación, se dispone que, la partidora, proceda a corregir el trabajo partitivo, con el nombre de la señora LAURA STELLA tal como aparece en la cédula de ciudadanía, y como aparece registrada en todos los documentos oficiales como LAURA STELLA MONTENEGRO DE GUTIERREZ.

También se le exhorta para que revise los nombres, apellidos e identificaciones de los herederos que, se encuentren escritos de manera correcta, toda vez que, en un aparte del trabajo presentado, nombra al heredero FABIO ANDRES GHUTIERREZ cuando lo correcto es GUTIERREZ.

Hecho lo anterior de proveerá de fondo.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

ghfn

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a7b9ef29e382a4b0a246980a516496592fb8871aa4fb786a562b420f6b32df**

Documento generado en 16/11/2023 08:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>